



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-722667-UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud de auspicio al “Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género”, organizado por la Red Argentina de Investigadorxs en Diversidades y Disidencias Sexogenéricas (REDINSEX) en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2026 en distintos espacios de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso busca constituirse en un espacio de intercambio y reflexión entre quienes investigan y trabajan las diversidades y disidencias sexuales, genéricas e identitarias en Argentina.

Que se contará con la presencia de profesionales y estudiantes provenientes de distintos campos disciplinares, enfoques metodológicos y zonas geográficas del país y se espera además la participación de integrantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones del Estado que tienen su órbita y militancia en cuestiones ligadas a la población LGBTI+ .

Que los principales objetivos de este Segundo Congreso son:

- 1) contribuir a consolidar un espacio de intercambios académicos entre quienes investigan las diversidades sexuales y genéricas en Argentina,
- 2) generar instancias de diálogo, divulgación, co-construcción y transferencia de conocimientos sobre diversidades sexo-genéricas entre la academia con los activismos, profesionales, referentes sociales, de gestión universitaria, y decisores políticos.
- 3) promover el diseño de proyectos y otros eventos colaborativos, fomentando el carácter federal de la producción científico-tecnológica y el compromiso académico con la sociedad.

Que durante el Congreso tendrán lugar mesas temáticas abiertas a la presentación de ponencias previamente evaluadas, mesas redondas (con énfasis en debates relevantes para la situación contemporánea de las diversidades sexo-genéricas), Workshops específicos (sobre todo orientados a estudiantes de grado y posgrado), presentación de libros y actividades artísticas.

Que la participación en el mencionado Congreso será abierta y gratuita a todas las personas interesadas.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo (RHCD 197/02) y la reglamentación vigente sobre criterios para otorgar auspicios en esta Facultad (RHCD 398/09),

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el auspicio de esta Facultad de Psicología al “Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinarios sobre Diversidad Sexual y de Género”, organizado por la Red Argentina de Investigadorxs en Diversidades y Disidencias Sexogenéricas (REDINSEX) en conjunto con la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2026 en distintos espacios de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Informar que la participación en el mencionado Congreso será libre y gratuita y toda la información concerniente podrá consultarse en el sitio web <https://www.academica.org/2congresodiversidad>.

ARTÍCULO 3º: Informar que, si bien la inscripción al Congreso es gratuita, quienes deseen recibir certificación de asistencia deberán abonar el correspondiente arancel de inscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.